

Rosario, 12 DIC 2012

VISTO: Lo solicitado por la alumna Georgina BRACCO, Legajo 31726, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, diseño curricular 1995, de esta Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha petición consiste en solicitar excepción al cap.8.2.9 y poder tener otra posibilidad de ser evaluada en la asignatura Investigación operativa, plan 95, y;

CONSIDERANDO:

La Res. 202/2011, donde se establece la transición al plan 2008 para la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que indica que en el año 2012 se dicta por última vez el cuarto año del plan 1995.

Que la recurrente terminó de cursar todas las materias por plan 95.

Que el cambio de plan le implicaría retrasarse en la finalización de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 93 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

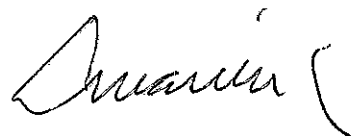
Artículo 1º. Exceptuar de lo dispuesto en el cap. 8. 2.9 a la alumna Georgina Bracco, legajo 31726, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, plan 95, permitiendo una quinta evaluación de la asignatura Investigación Operativa.

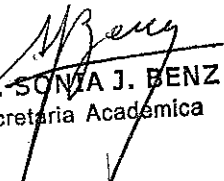
Artículo 2º. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

795




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica

IRMA MAYDE BARBA
1993 DEP. DE INVESTIGACION
ES COPIA DEL DAT. ORIGINAL